

Procurador Sindico General, ante la Justi-  
cia, informacion de los Extremos respecti-  
vos en virtud del qual pidio ante el Co-  
regidor se examinaren los testigos que  
presentare al thenor de quatro Capitulo,  
y hauiendose mandado asi por las con-  
texas Declaraciones hasta el numero de  
veinte personas se hecho anciana Jur-  
rificio y resultare expedido y notificado el  
Despacho del Juev Eclesiastico en los Citta-  
dos dias a los Colonos, o arrendadores  
de los Huertos, mandados pagaren  
el Diezmo de lo que produxeren y que  
consequencia de la notificacion de  
havian pasado Juan Co. Muiarxo, y  
Joh. Muiarxo, seculares en calidad  
de Peritos arregulan lo que cada uno  
havia de contribuir como lo ejecuta

---

